ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.691/2021

ALCALDÍA DE MONTORO

Con fecha 15 de junio de 2021, por esta Alcaldía se firma resolución nº 2021/1458, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ana María Romero Obrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montoro, en virtud de las facultades que me confieren el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Por tener que atender en la misma fecha otros

asuntos relacionados con este Ayuntamiento, delego en doña Rafaela Ávila de la Rosa, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social y Recursos Humanos la representación de esta Alcaldía en la reunión que celebrará la Comisión Municipal de Absentismo Escolar el día 18 de junio de 2021, a las 10:30 horas por videoconferencia con la aplicación google Meet, a través del siguiente enlace meet.google.com/vrx-bbpb-zdi justificado en la limitación de concentración de personas en espacios públicos y privados y al principio de precaución para la contención de la propagación del virus SARS-Cov-2.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia, notificar a la interesada y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

Montoro, 17 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcadesa, Ana María Romero Obrero.